



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
Habitación Social
Nº Int. 263

ORIGINAL

AUTORIZA CAMBIO DE MODALIDAD
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S.
Nº 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. Nº

0964

TEMUCO,

20 MAR. 2018

VISTOS:

- El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 5348 de fecha 26/07/2013 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, entre otras a la Sra. **RAQUEL DEL CARMEN SANHUEZA MORAGA RUT [REDACTED] serie SPI00201300900000696, de la comuna de CARAHUE;**
- El ORD. Nº 00362 de fecha 12-03-2018 de **SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LA ARAUCANIA**, que acompaña Minuta Técnica que informa situación de los terrenos de 9 familias de la comuna de Carahue;
- El correo electrónico de la Sra. Maritza Valencia Fuentes, Sectorialista, del Ministerio de Vivienda que instruye sobre el procedimiento para realizar el cambio de Modalidad;
- La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El Decreto (TRA) Nº 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018; por lo que procede que asuma el cargo de Director el segundo subrogante designando, don Mauricio Contreras Sanchez, Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dcito la siguiente:

RESOLUCION:

AUTORIZACE, EL CAMBIO DE MODALIDAD, a doña **RAQUEL DEL CARMEN SANHUEZA MORAGA RUT [REDACTED]** de construcción en sitio propio a " **Compra de vivienda nueva o usada**", en atención a lo informado en el ORD mencionado en la letra c) de la presente resolución, correspondiente al D.S. 49, 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIO EJECUTIVO
- DPH. MINVU
- SECCIÓN ASESORIA HABITACIONAL SERVIU ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)